



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 16 de Diciembre de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 6.308

VISTO

La Licencia Anual Reglamentaria concedida, mediante Resolución T.C. N° 6.304, al Señor Vocal N° 1 Dr. Sócrates Constantino Paputsakis,

CONSIDERANDO

QUE mediante la Resolución citada en el Visto, se otorgaron diez (10) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria al Dr. Paputsakis, a partir del día 13 de Diciembre del año 2.021;

QUE impostergables razones de servicio aconsejan la interrupción de la referida licencia, toda vez que han ingresado a este Órgano de Control externo varias cuestiones de importancia;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE Dr. Paputsakis no tiene objeciones que formular a la interrupción de su Licencia Anual Reglamentaria;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INTERRUMPIR la Licencia Anual Reglamentaria otorgada mediante Resolución T.C. N° 6.304 al Señor Vocal N° 1 de éste Tribunal de Cuentas, Dr. Sócrates Constantino Paputsakis, quien se reintegra a sus funciones el día de la fecha.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-